

INVERSIONES Y RENTAS S.A.

Santiago 6 de Noviembre de 2008

Señor
Guillermo Larrain Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Inversiones y Rentas S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 617
Informa Acuerdo sobre Adopción de Normas IFRS.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el Oficio Circular N° 427 de fecha 28 de Diciembre de 2007, de esa Superintendencia de Valores y Seguros y estando debidamente facultado al efecto, vengo en informar a Ud. que el directorio de la sociedad, en su sesión ordinaria celebrada el día 4 de Noviembre de 2008, acordó que Inversiones y Rentas S.A., se acogiera voluntariamente a la aplicación de la normativa IFRS, en forma anticipada, a partir del 1 de Enero del año 2009.

En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto por vuestro Oficio Circular N° 457, adjuntamos a la presente la siguiente información relativa a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS:

- 1) Conciliación de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2007. Tal como lo solicita el referido Oficio Circular, esta es una estimación preliminar, por lo que, atendida la complejidad de las materias involucrada, pudiesen surgir variaciones de los montos informados.
- 2) Principales Políticas Contables a aplicar bajo IFRS.
- 3) Informe de los Auditores Externos de la sociedad sobre el Estudio de Moneda Funcional.
- 4) Moneda Funcional de la Entidad.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,


Francisco Pérez Mackenna
Director

INVERSIONES Y RENTAS S.A.

Reporte Oficio Circular 457 Superintendencia de Valores y Seguros

Octubre 2008

Indice

| | |
|--|----|
| I. Conciliación de Situación Patrimonial..... | 3 |
| II. Principales Políticas Contables..... | 6 |
| III. Estudio de Moneda Funcional..... | 9 |
| Informe de los Auditores Independientes..... | 10 |
| Anexo A – Resumen de los Procedimientos Aplicados..... | 11 |
| Anexo B – Estudio Moneda funcional..... | 14 |
| Introducción..... | 16 |
| Definiciones..... | 16 |
| Metodología de determinación de moneda funcional..... | 17 |
| Determinación de las monedas funcionales..... | 18 |
| Resumen..... | 19 |

I. CONCILIACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

CONCILIACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

| ACTIVOS | Saldos PCGA Anteriores | Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional | EFFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS IFRS | Saldos IFRS |
|---|------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|
| TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES | 336.144.702 | 336.118.983 | (3.948.325) | 332.170.658 |
| Efectivo y efectivo equivalente | 116.874.728 | 116.874.728 | - | 116.874.728 |
| Activos financieros | 1.923.761 | 1.923.761 | 313.677 | 2.237.438 |
| Deudores por venta | 104.759.040 | 104.745.453 | (91.231) | 104.654.222 |
| Deudores varios | 15.300.735 | 15.300.544 | - | 15.300.544 |
| Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas | 5.733.556 | 5.733.554 | - | 5.733.554 |
| Existencias (neto) | 77.380.594 | 77.407.498 | (2.913.938) | 74.493.560 |
| Impuestos por recuperar | 2.935.373 | 2.935.372 | - | 2.935.372 |
| Impuestos diferidos | 1.582.061 | 1.582.061 | 1.759.575 | 3.341.636 |
| Otros activos circulantes | 9.654.854 | 9.616.012 | (3.016.408) | 6.599.604 |
| TOTAL ACTIVOS FIJOS | 393.980.915 | 380.374.120 | 41.254.682 | 421.628.802 |
| Terrenos | 20.200.877 | 19.465.259 | 83.499.108 | 102.964.367 |
| Construcciones y obras de infraestructura | 113.067.071 | 107.582.329 | (2.038.000) | 105.544.329 |
| Maquinarias y equipos | 303.358.773 | 283.193.658 | (27.299.508) | 255.894.150 |
| Otros activos fijos | 378.190.426 | 360.408.666 | (12.906.918) | 347.501.748 |
| Mayor valor por retasación técnica del activo fijo | 9.535.008 | 8.867.784 | - | 8.867.784 |
| Depreciación (menos) | (430.371.240) | (399.143.576) | - | (399.143.576) |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 125.367.311 | 118.490.773 | (9.375.330) | 109.115.443 |
| Inversiones en empresas relacionadas | 31.525.454 | 31.477.626 | (58.109) | 31.419.517 |
| Activos financieros de largo plazo | 19.743 | 19.743 | - | 19.743 |
| Menor valor de inversiones | 56.846.027 | 52.162.897 | - | 52.162.897 |
| Mayor valor de inversiones (menos) | (623.484) | (385.233) | 385.233 | - |
| Deudores a largo plazo | 27.037 | 27.037 | - | 27.037 |
| Documentos y cuentas por cobrar empresas relacionadas largo plazo | 284.457 | 284.457 | - | 284.457 |
| Impuestos diferidos a largo plazo | - | - | - | - |
| Intangibles (neto de amortización) | 7.723.319 | 6.641.402 | (1.542.561) | 5.098.841 |
| Otros | 29.564.758 | 28.262.844 | (8.159.893) | 20.102.951 |
| TOTAL ACTIVOS | 855.492.928 | 834.983.876 | 27.931.027 | 862.914.903 |

| PASIVOS Y PATRIMONIO | Saldos PCGA Anteriores | Saldos PCGA anteriores expresados en moneda funcional | EFFECTO DE LA TRANSICIÓN A LAS IFRS | Saldos IFRS |
|--|------------------------|---|-------------------------------------|--------------------|
| TOTAL PASIVOS CIRCULANTES | 157.677.236 | 157.677.239 | 752.864 | 158.430.103 |
| Obligaciones con bancos e instituciones financieras | 13.280.094 | 13.280.094 | - | 13.280.094 |
| Obligaciones con el público | 9.776.624 | 9.776.624 | - | 9.776.624 |
| Cuentas por pagar | 60.370.067 | 60.370.067 | - | 60.370.067 |
| Acreedores varios | 6.557.196 | 6.557.196 | - | 6.557.196 |
| Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas | 13.339.258 | 13.339.258 | - | 13.339.258 |
| Provisiones y retenciones | 48.238.260 | 48.238.261 | 752.864 | 48.991.125 |
| Impuesto a la renta | 5.112.915 | 5.112.915 | - | 5.112.915 |
| Impuestos diferidos | - | - | - | - |
| Otros pasivos circulantes | 1.002.822 | 1.002.824 | - | 1.002.824 |
| TOTAL PASIVOS A LARGO PLAZO | 250.501.366 | 250.501.366 | 7.838.987 | 258.340.353 |
| Obligaciones con bancos e instituciones financieras largo plazo | 138.100.697 | 138.100.697 | (1.596.838) | 136.503.859 |
| Obligaciones con el público largo plazo | 55.973.638 | 55.973.638 | 125.235 | 56.098.873 |
| Documentos por pagar largo plazo | 1.393.209 | 1.393.209 | - | 1.393.209 |
| Acreedores varios largo plazo | 1.169.252 | 1.169.252 | - | 1.169.252 |
| Documentos y cuentas por pagar empresas relacionadas largo plazo | 610.093 | 610.093 | - | 610.093 |
| Provisiones largo plazo | 11.953.355 | 11.953.355 | 2.912.084 | 14.865.439 |
| Impuestos diferidos a largo plazo | 15.124.808 | 15.124.808 | 6.398.506 | 21.523.314 |
| Otros pasivos a largo plazo | 26.176.314 | 26.176.314 | - | 26.176.314 |
| INTERES MINORITARIO | 190.755.254 | 182.158.855 | 6.251.308 | 188.410.163 |
| TOTAL PATRIMONIO | 256.559.072 | 244.646.416 | 13.087.868 | 257.734.284 |
| Capital pagado | 169.489.780 | 169.489.780 | - | 169.489.780 |
| Reserva revalorización capital | - | - | - | - |
| Sobreprecio en venta de acciones propias | - | - | - | - |
| Otras reservas | (16.681.482) | (16.681.482) | - | (16.681.482) |
| Utilidades retenidas (sumas códigos 5.24.51.00 al 5.24.56.00) | 103.750.774 | 91.838.118 | 13.087.868 | 104.925.986 |
| Reservas futuros dividendos | - | - | - | - |
| Utilidades acumuladas | 64.236.478 | 52.323.822 | 13.087.868 | 65.411.690 |
| Pérdidas acumuladas (menos) | - | - | - | - |
| Utilidad (pérdida) del ejercicio | 49.409.949 | 49.409.949 | - | 49.409.949 |
| Dividendos provisorios (menos) | (9.895.653) | (9.895.653) | - | (9.895.653) |
| Déficit acumulado período de desarrollo | - | - | - | - |
| TOTAL PASIVOS | 855.492.928 | 834.983.876 | 27.931.027 | 862.914.903 |

(valores en M\$)

II. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Principales Políticas Contables a aplicar bajo IFRS

Inversiones y Rentas S.A. y sus filiales adoptarán de manera integral las IFRS. Al respecto, en relación a todos aquellos rubros en que se ha identificado que la adopción pudiese tener efectos, las principales políticas contables aprobadas por la Administración son las siguientes:

1. Corrección Monetaria:
 - Para primera aplicación, se elimina la Corrección Monetaria contabilizada en partidas de activos y pasivos no monetarios, con excepción de lo contemplado por la NIIF 1 para activos fijos e intangibles. No obstante lo anterior, bajo Patrimonio se ha mantenido el saldo de Capital pagado que incluye Corrección Monetaria, considerando que el mismo ha sido sujeto de capitalización legal.
 - En régimen, se descontinúa la Corrección Monetaria de las partidas no monetarias.
2. Deudores por Venta: reconocimiento del interés implícito en las ventas considerando plazos específicamente definidos (NIC 39).
3. Inventarios: valorizados por absorción, sin corrección monetaria, controlados en base a método FIFO (NIC 2).
4. Gastos de Publicidad no asociados a servicios futuros: se cargan directamente a resultado (NIC 38).
5. Gastos y Descuentos no asociados a la obtención de financiamiento: se presentan rebajando el pasivo, en función de la aplicación de la tasa efectiva.
6. Activos Fijos: se valorizan de acuerdo a los siguientes criterios (NIC 16 y NIIF 1):
 - Para la primera aplicación, valor libro como costo atribuido y para terrenos, tasación específica.
 - En régimen, costo amortizado.
7. Activos Biológicos: se mantienen registrados a su costo histórico, en conformidad a lo considerado en la NIC 41.
8. Combinación de Negocios: las inversiones se valorizan de acuerdo a lo mencionado a continuación (NIIF 1 y NIIF 3):
 - Para inversiones existentes: Valor Contable como Valor Justo
 - Para nuevas inversiones: Método de Adquisición (Valor Justo)
9. Menor Valor de Inversiones: se mantienen a valor libro, se descontinúa su amortización y quedan sujetos a pruebas de deterioro (NIIF 3).
10. Mayor Valor de Inversiones: se elimina su registro (NIIF 3).
11. Marcas: se ajustan a costo histórico, se descontinúa su amortización y quedan sujetas a pruebas de deterioro (NIC 38).
12. Provisiones por Años de Servicio: son ajustadas en función de estudios actuariales (NIC 19).

13. Garantías de Envases: se ha mantenido el criterio de ajustar el Pasivo en función a la estimación de los envases en poder de los clientes y de los consumidores finales. Esta materia queda sujeta a la definición final de las discusiones que actualmente está efectuando la comisión de interpretaciones del IASB (IFRIC).
14. Activos y Pasivos Financieros: en general, las inversiones financieras están reflejadas a valor justo. A futuro, se clasificarán en las diferentes categorías, de acuerdo a NIC 39, en conformidad con las políticas de administración financiera que se definan en cada circunstancia. Respecto a los productos derivados, sin perjuicio de lo que se pueda definir para operaciones futuras, se mantienen registrados a valor justo por resultado.
15. Dividendos por pagar: para efectos de presentación se deberá reflejar como un pasivo la obligación de distribuir el mínimo legal obligatorio.

III. ESTUDIO DE MONEDA FUNCIONAL

Informe de los Auditores Independientes

Señores
Presidente y Directores
Inversiones y Rentas S.A.

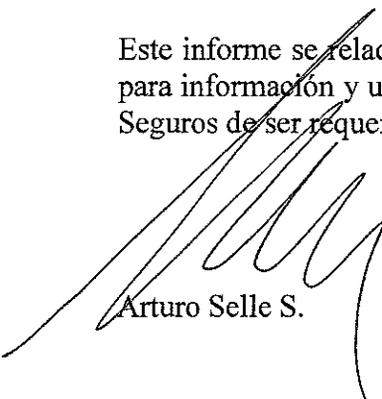
De acuerdo con lo requerido por el Oficio Circular N° 427 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hemos aplicado ciertos procedimientos al Estudio (o Informe) preparado con fecha 1 de julio de 2008 por Inversiones y Rentas S.A. para determinar su moneda funcional, según los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21, el que se presenta como Anexo B. Los procedimientos que aplicamos se resumen en el Anexo A. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile y por lo tanto, consideramos que los procedimientos descritos en el anexo A son adecuados a las circunstancias.

Nuestro trabajo se limitó exclusivamente a aplicar los procedimientos detallados en anexo A y no constituyó en forma alguna un examen de auditoría sobre el Estudio (o Informe) preparado por la Sociedad, razón por la cual no estamos en condiciones de expresar, ni expresamos, una opinión sobre el mismo.

Como resultado de la aplicación de dichos procedimientos, nada llamó nuestra atención que nos haga suponer que la moneda funcional determinada por el Estudio (o Informe) señalado en el primer párrafo, no esté de acuerdo con lo establecido en la NIC 21.

La moneda funcional "es la moneda del entorno económico principal en que opera la entidad", según la NIC 21; por lo tanto, ella puede cambiar si se producen cambios en las transacciones, hechos y condiciones que la determinaron.

Este informe se relaciona exclusivamente con Inversiones y Rentas S.A. y es emitido solamente para información y uso de su Directorio y para ser presentado a la Superintendencia de Valores y Seguros de ser requerido.



Arturo Selle S.

ERNST & YOUNG LTDA.

Santiago, 27 de octubre de 2008

ANEXO A**RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS****Procedimientos Generales**

1. Dimos lectura al Estudio (Informe) preparado por la Sociedad para sustentar los fundamentos y asegurar que es consecuente en todos sus aspectos relevantes.
2. Mantuvimos reuniones con el Gerente General y/o con el Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad e indagamos lo siguiente:
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que nos permitan concluir que la determinación de la moneda funcional se hizo sobre una base razonable.
 - Aseguramos que la persona o personas a cargo de esa determinación tiene el suficiente conocimiento de la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos de control que aseguren que la aplicación y traducción de moneda en los estados financieros y sus revelaciones es correcta y uniforme en el tiempo, de acuerdo con la NIC 21.
 - La existencia de procedimientos y elementos de apoyo que alerten a la Administración cuando existan cambios en las transacciones, hechos y condiciones que puedan afectar la definición y hagan cambiar la moneda funcional.
3. Efectuamos lectura de la correspondencia que hubiere con la Superintendencia de Valores y Seguros y otros Reguladores (si es pertinente), a fin de detectar situaciones relacionadas con la revisión.
4. Obtuvimos Carta de Representación de la Administración.

Procedimientos Específicos

Al revisar el Estudio preparado por la administración y los elementos que lo sustentan, determine y aplique los procedimientos de auditoría necesarios para asegurar que se cumple con los requerimientos de la NIC 21 que establece:

- El entorno económico principal en el que opera una entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y gasta el efectivo. Para determinar su moneda funcional, una entidad considera los siguientes factores:
 - a) La moneda
 - (i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - (ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
 - b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).
- Los siguientes factores también pueden proporcionar evidencia acerca de la moneda funcional de una entidad:
 - a) la moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiamiento (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos).
 - b) la moneda en que se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales.
- Se consideran, además, los siguientes factores al determinar la moneda funcional de un negocio en el extranjero, así como al decidir si esta moneda funcional es la misma que la correspondiente a la entidad que informa (en este contexto, la entidad que informa es la que tiene al negocio en el extranjero como filial, sucursal, coligada, o negocio conjunto):
 - a) Si las actividades del negocio en el extranjero se llevan a cabo como una extensión de la entidad que informa, en lugar de hacerlo con un grado significativo de autonomía. Un ejemplo de la primera situación descrita es cuando el negocio en el extranjero sólo vende bienes importados de la entidad que informa, y remite a la misma los montos obtenidos. Un ejemplo de la segunda situación descrita se produce cuando el negocio acumula efectivo y otras partidas monetarias, incurre en gastos, genera ingresos y toma préstamos utilizando, sustancialmente, su moneda local.

- b) Si las transacciones con la entidad que informa constituyen una proporción alta o baja de las actividades del negocio en el extranjero.
 - c) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero afectan directamente a los flujos de efectivo de la entidad que informa, y están disponible para ser remitidos a la misma.
 - d) Si los flujos de efectivo de las actividades del negocio en el extranjero son suficientes para atender las obligaciones por deudas actuales y esperadas, en el curso normal de la actividad, sin que la entidad que informa deba poner fondos a su disposición
- Cuando los indicadores descritos arriba no sean claramente identificables, y no resulte obvio cuál es la moneda funcional, la Administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más fielmente represente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Como parte de este proceso, la Administración concederá prioridad a los indicadores fundamentales del párrafo 9, antes de tomar en consideración los indicadores de los párrafos 10 y 11, que han sido diseñados para suministrar evidencia adicional que apoye la determinación de la moneda funcional de una entidad.
 - La moneda funcional de una entidad refleja las transacciones, hechos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. De acuerdo con ello, una vez determinada la moneda funcional
 - Si la moneda funcional es la moneda de una economía hiperinflacionaria, los estados financieros de la entidad serán re-expresados de acuerdo con la NIC 29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias. La entidad no podrá evitar la re-expresión de acuerdo con la NIC 29, por ejemplo, adoptando como moneda funcional una moneda diferente de la que hubiera determinado aplicando esta Norma (tal como la moneda funcional de su matriz).

ANEXO B

ESTUDIO (O INFORME) PARA DETERMINAR LA MONEDA FUNCIONAL DE LA SOCIEDAD

Adjunte el Informe preparado por la administración del Cliente.

INVERSIONES Y RENTAS S.A.

*Determinación de monedas funcionales de acuerdo a
Normas Internacionales de Información Financiera*

Octubre 2008

Ch\$ - Peso Chileno
USD - Dólar Estadounidense
U.F. - Unidad de Fomento

1. INTRODUCCION

La Norma Internacional de Contabilidad N° 21 "Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera" (en adelante "NIC 21" o "estándar"), requiere que cada entidad que prepare balances y estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") defina una moneda funcional en la que mida los efectos financieros de su operación. Cada entidad tiene que determinar su moneda funcional considerando los requerimientos y criterios establecidos en la NIC 21.

La NIC 21 establece cómo se debe medir y presentar tanto las transacciones en moneda extranjera como las operaciones en el extranjero. Inversiones y Rentas S.A. (en adelante "la Compañía") no tiene transacciones denominadas en moneda extranjera y ni operaciones en el extranjero. Si bien es cierto la NIC 21 contiene guías y requerimientos concretos para la determinación de la moneda funcional, se necesita juicio de la gerencia para su determinación.

Aparte de la determinación de la moneda funcional de una entidad y la medición de transacciones determinadas en monedas extranjeras, el estándar también contiene requerimientos sobre la traducción de balances y estados de resultado desde la moneda funcional a la moneda de presentación de un grupo. La moneda de presentación de un grupo es la moneda en la cual la matriz prepara sus estados financieros consolidados y no es necesariamente la moneda funcional de las entidades que forman el grupo. Es posible que cada entidad tenga varias monedas de presentación en las cuales presenta sus estados financieros. La moneda de presentación depende de los requerimientos de los usuarios de los estados financieros y por eso la entidad tiene libertad en la elección de su moneda de presentación.

2. DEFINICIONES

El estándar define como una moneda extranjera cualquier moneda diferente a la moneda funcional. Es decir, moneda extranjera se determina desde el punto de vista de la moneda funcional y no necesariamente según la moneda de un país.

La moneda funcional es la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Por ello, es necesario identificar el negocio y los flujos de caja de una entidad, y no solamente el país de operación.

Un negocio en el extranjero es una entidad dependiente o asociada, o una sucursal, cuyas actividades se realizan en una moneda funcional distinta a la de su matriz. Igual en este caso, la determinación se enfoca más en monedas funcionales que en el lugar de ubicación de una entidad.

3. METODOLOGIA DE DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Tal como se ha mencionado, la determinación de la moneda funcional depende del ámbito económico principal en la que opera una entidad, lo cual requiere juicio de la gerencia. Sin embargo, el estándar contiene guías en forma de indicadores, las cuales hay que analizar para la determinación de la moneda funcional.

El párrafo 9 de la NIC 21 requiere que la Compañía concrete la definición del ámbito económico principal, requiriendo que se consideren los siguientes factores para la determinación de la moneda funcional:

- a) La moneda
 - i) que influya fundamentalmente en los precios de venta de los bienes y servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios); y
 - ii) del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios.
- b) La moneda que influya fundamentalmente en los costos de mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

Sólo si no se puede determinar la moneda funcional según los criterios del párrafo 9, la entidad puede considerar también los indicadores establecidos en los párrafos 10, 11 y 12 para la determinación de la moneda funcional. Entre estos factores:

- a) la moneda en la cual la entidad obtiene la mayoría de su financiamiento.
- b) la moneda en la cual están denominados sus flujos de caja operacionales.
- c) si una entidad extranjera es una extensión de las operaciones de la matriz y si opera en forma independiente.
- d) nivel de transacciones con la matriz de una entidad extranjera.
- e) si los flujos de caja de una entidad extranjera incluyen directamente los flujos de caja de la matriz.
- f) si los flujos generados por una entidad extranjera son suficientes para el financiamiento de ésta.

Para el caso de que, considerando todos los factores anteriores, la moneda funcional no se puede definir con claridad, el párrafo 12 de la NIC 21 requiere que la administración use su juicio, considerando como moneda funcional aquella que mejor refleje el fondo económico de las transacciones, dando más peso a los criterios mencionados en el párrafo 9.

Con la salvedad del caso de entidades que operan en países hiperinflacionarios, las NIIF no contienen cláusulas sobre países "inestables". Es decir, el criterio usado por la normativa Boletín Técnico N° 64 no se puede usar bajo NIIF.

En conclusión, hay que considerar los factores establecidos en el párrafo 9, y solamente se usan los demás criterios en el caso que la determinación de la moneda funcional no sea clara.

Para la determinación de moneda funcional, se usan primero los factores indicados en el párrafo 9 de la NIC 21, determinando la moneda del ámbito económico principal en el que opera la entidad. Si este análisis no resulta en una conclusión clara, se usarán los criterios de los párrafos 10, 11 y 12 de la misma norma.

4. DETERMINACION DE LA MONEDA FUNCIONAL

Compañías examinadas

- i) Inversiones y Rentas S.A.
- ii) Inversiones IRSA Ltda.
- iii) Compañía Cervecerías Unidas S.A y filiales

Factores Primarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios | Descripción | Moneda Utilizada |
|--|--|------------------|
| Precio de ventas | La moneda que influye principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (Con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de sus bienes y servicios). (NIC 21 párrafo.9.(a)(i)) | Ch\$ |
| Mercado y regulaciones asociados a las ventas | La moneda del país cuyo mercado y regulaciones influyen principalmente en los precios de venta de bienes y servicios. (NIC 21 párrafo.9.(a)(ii)) | Ch\$ |
| Moneda funcional ya definida por la principal filial | La moneda funcional definida por la filial Compañía Cervecerías Unidas S.A. es el peso chileno. | Ch\$ |
| Flujo de efectivo/Gastos | La moneda con mayor influencia sobre los costos de mano de obra, materiales y otros costos de producir los bienes o proporcionar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos). (NIC 21 párrafo.9.(b)) | Ch\$ |

Factores Secundarios para determinación moneda funcional

Resumen de las consideraciones para la determinación de la moneda funcional:

| Factores Primarios | Descripción | Moneda Utilizada |
|---|---|------------------|
| Flujo de efectivo | La moneda en que principalmente se reciben los montos cobrados por las actividades operacionales. (NIC 21 párrafo 10(b)) | Ch\$ |
| Actividades financieras | La moneda en la cual se generan principalmente los fondos de las actividades de financiamiento. p. ej. Instrumentos de deuda y patrimonio emitidos. (NIC 21 párrafo 10 (a)) | Ch\$ |
| Transacciones entre empresas relacionadas | La moneda que principalmente se ocupa para transacciones con la matriz o entidades relacionadas (si estas transacciones son significativas en proporción con las actividades de la empresa). (NIC 21 párrafo 11(b)) | Ch\$ |
| Actividades financieras | La moneda en la cual fue emitido el patrimonio de las sociedades extranjeras. (NIC 21 párrafo 10 (a)) | Dólar |

5. RESUMEN

Hemos evaluado y documentado el estudio y los factores y consideraciones establecidas por NIC 21, y como resultado de este Estudio de Moneda Funcional podemos concluir que la moneda funcional determinada para la Compañía es el peso chileno (\$).